



----- ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE COMALA,
COLIMA, CELEBRADA EL JUEVES 25 DE JUNIO DE 2026. -----

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:37 horas (doce horas con treinta y siete minutos) del día 25 de junio de 2026 (dos mil veintiséis), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados en tiempo y forma los CC. **Licda. Daniela Orozco Pineda**, Presidenta Municipal, **Lic. Noé Hernández Rodríguez**, Síndico Municipal, **Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora**, Regidora, **Licda. María del Rosario Ramírez Tiburcio**, Regidora, **Lic. Yair Amed Montes Valencia**, Regidor, **Dra. en Arq. Lizeth Guadalupe Barreda Aguilar**, Regidora, **C. Verónica Fermín Santana**, Regidora, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Regidora, **C. Elvia Fuentes Contreras**, Regidora, y el **M.C. Braulio Arreguín Acevedo**, Regidor, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Décima Séptima Sesión Ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.** LISTA DE PRESENTES;
- II.** INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, PREVIA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- III.** CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV.** DISPENSA A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DECIMA SEXTA ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 2026M, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
- V.** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIONES DE 5 TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO DE COMALA;
- VI.** LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL GALARDÓN AL MÉRITO PATERNO Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE COMALA;
- VII.** ASUNTOS GENERALES; Y
- VIII.** CLAUSURA DE LA SESIÓN.

----- En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el **Ciudadano Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de 10 integrantes del Cabildo, por lo que la Ciudadana **Presidenta Municipal Licda. Daniela Orozco Pineda**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos **primero y segundo** del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del **tercer punto** del Orden del Día, por instrucciones de la **Presidenta Municipal Licda. Daniela Orozco Pineda**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, el cual puesto a consideración no motivo intervenciones y en votación económica fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes**. -----

--- En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el Ciudadano **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta decima sexta sesión ordinaria, celebrada el día 16 de junio de 2026, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, medida que una vez puesta consideración se preguntó a los integrantes del Cabildo si tenían algún comentario al respecto, generándose los siguientes:

1) En uso de la voz el **M.C. Braulio Arreguín Acevedo, Regidor**, señaló literalmente lo siguiente: "La modificación de esta acta, es la que solicite se hiciera la corrección es todo, nada más que a mí no me han pasado (inaudible). Nada más, finalmente los dos, se acuerdan que los que estuvieron presentes fueron la presidenta municipal Daniela Orozco y el Regidor Amed, quisiera saber quién fue quien finalmente le presento el dictamen a Secretaria. Es cuanto." -----

--- Inmediatamente se sometió a aprobación la medida, misma que en votación económica fue declarada aprobada por **UNANIMIDAD de los presentes**.-----

--- En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, se le concedió el uso de la voz a el Lic. **Yair Amed Montes Valencia, Regidor**, quien le dio lectura al siguiente dictamen:

**H. AYUNTAMIENTO DE COMALA 2024-2027
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

Reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 12:00 horas del día 23 de junio de 2026, las y los **CC. LIC. YAIR AMED MONTES VALENCIA, LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA y DRA. EN ARQ. LIZETH GUADALUPE BARREDA AGUILAR**, Presidente y Secretarias respectivamente, de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2024-2027.

Nos dimos cita para dictaminar la solicitud 84/2025 del II año constitucional, relativa la SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE 5 (CINCO) TRAMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO DE COMALA, para su revisión y análisis, en base a los siguientes;

ANTECEDENTES:

1. Que el artículo 25 párrafo décimo; y artículo transitorio primero por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización, publicado en el DOF el 15 de abril de 2025, establece que a fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas y los demás objetivos que establezca la Ley Nacional en la materia.
2. Que con relación al último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos es el instrumento que regula la materia de simplificación administrativa y digitalización de Trámites y Servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno; sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

3. Que conforme el artículo 6 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos se establecen los principios con los que deberán conducirse los sujetos obligados y, en específico la fracción III y V establece que el Estado deberá reducir al mínimo los costos burocráticos para la prestación de Trámites y Servicios, y asumir en la mayor medida posible, el costo burocrático que subsista, así como evitar contradicciones y duplicidades entre Regulaciones, Trámites y Servicios del mismo o de distinto orden de gobierno.
4. Que el artículo 9 fracción I inciso a y c de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos establece que la Autoridad Nacional de Simplificación y Digitalización deberá implementar, supervisar y evaluar en coordinación con las Autoridades Locales lo correspondiente al Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y el Modelo Nacional de Homologación de Trámites y Servicios, Compartición de Soluciones Tecnológicas y Desarrollo de Capacidades Públicas y a su vez, la fracción IV, permite definir proyectos estratégicos nacionales para la homologación de Trámites y Servicios en todo el país, y coordinar con las Autoridades Locales su implementación.
5. Asimismo, el artículo 19 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos indica que, el Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos es el conjunto de herramientas y acciones de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados, que tiene como objetivo eliminar costos burocráticos para facilitar el acceso y obtención de Trámites y Servicios.
6. Que el artículo 24 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos establece que los Trámites y Servicios previstos en leyes, reglamentos, manuales, lineamientos o cualquier otra disposición, podrán ser simplificados mediante acuerdos generales que emitan las personas titulares de los Sujetos Obligados en la esfera de su competencia y serán publicados en el Medio de Difusión Oficial correspondiente.
7. Que conforme el artículo 85 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, el Modelo Nacional de Homologación de Trámites y Servicios, Compartición de Soluciones Tecnológicas y Desarrollo de Capacidades Públicas, es el conjunto de herramientas y acciones de observancia obligatoria para todos los Sujetos Obligados, que tiene por objeto simplificar, estandarizar y homologar los Trámites y Servicios, sus requisitos, tiempos de resolución y procesos en los tres órdenes de gobierno, así como fortalecer la soberanía tecnológica pública.
8. Que los artículos 89 y 95 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos establece que, en los modelos para la homologación de Trámites y Servicios, se establecerá la propuesta del trámite, sus requisitos y tiempos de resolución, a efecto de que en coordinación con la Autoridad Local y los Enlaces de Simplificación y Digitalización se efectúen las acciones para su implementación, y armonización de la Regulación; asimismo, la Autoridad Nacional desarrollará e implementará proyectos estratégicos nacionales para homologar los Trámites y Servicios de mayor impacto en la vida de las personas o de interés nacional para el desarrollo económico y el bienestar social, a fin de facilitar el acceso, gestión, resolución y obtención de Trámites y Servicios, los que de manera enunciativa, pero no limitativa serán, catastro, registro público de la propiedad, registro civil e inversión pública y privada.
9. Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano regula el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en el país y establece los principios para un desarrollo urbano sustentable, promoviendo el derecho a la ciudad y a un medio ambiente adecuado.
10. Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima establece que los ayuntamientos son los encargados de definir y administrar la zonificación que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos y destinos del

suelo en su jurisdicción, así como participar en la gestión y promoción de financiamiento para la realización de acciones de desarrollo urbano.

11. Que el Reglamento de Construcciones del Municipio de Comala, Colima establece como objetivos el regular la expedición de permisos y licencias de construcción en sus distintas modalidades y condiciones, establecer las normas generales y técnicas para la construcción, ampliación, remodelación y reconstrucción de inmuebles y obras de equipamiento e infraestructura urbana, así como garantizar que las obras que se realicen en los centros de población y las edificaciones en general presenten condiciones adecuadas de seguridad, habitabilidad, funcionamiento e higiene.
12. Al analizar los trámites y requisitos solicitados a los ciudadanos y desarrolladores para llevar a cabo obras o proyectos urbanos, se identificó que el proceso requerido constaba de 87 requisitos, lo que generaba tiempo prolongado para su resolución. Esta situación provocaba que los trámites pudieran demorar tiempo indefinido, afectando tanto a los ciudadanos como a las empresas que requerían avanzar con proyectos de desarrollo o regularización.
13. Siguiendo las políticas de simplificación de trámites y con el objetivo de optimizar los procesos administrativos, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano implementó una serie de intervenciones que redujeron significativamente el número de requisitos a 25, agilizando los trámites y reduciendo el tiempo de respuesta. Esta optimización facilitó el acceso a los servicios urbanos para los ciudadanos, empresas y sectores constructivos del municipio.
14. La simplificación de los procedimientos administrativos y la eliminación de trámites innecesarios contribuyen a una gestión más eficiente y transparente, tanto en la realización de obras como en la regularización de trámites para la construcción de una obra. Este proceso no solo mejora la planeación urbana en Comala, sino que también incrementa la capacidad de respuesta del municipio ante los desafíos del crecimiento urbano acelerado.
15. Al hacer más accesibles y claros los trámites, se fomenta una mayor participación ciudadana en temas de funcionamiento, fortaleciendo la corresponsabilidad y el respeto a la normativa urbana. Además, este esfuerzo de simplificación ha promovido una mayor colaboración entre ciudadanos, desarrolladores y autoridades, fortaleciendo el tejido urbano y mejorando la calidad de vida en el municipio.
16. Estas mejoras también transformarán la experiencia de los habitantes de Comala, quienes ahora podrán gestionar sus trámites de funcionamiento de forma más ágil y eficiente. En conjunto, estas optimizaciones contribuyen al fortalecimiento del crecimiento ordenado en Comala, Colima, posicionando al municipio como un ejemplo de gestión urbana eficaz en la región.

Establecido lo anterior la Comisión que suscribe procederemos a entrar al análisis del fondo del asunto que nos ocupa, en base a los siguientes;

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Dicha petición fue enviada por el M. ARQ. CARLOS ALBERTO VILLARRUEL VÁZQUEZ, en su carácter de director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Comala, mediante oficio número DOPDU-456/2026 de fecha 02 de JUNIO del 2026 y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición número de folio 084/2026 del II año constitucional.

SEGUNDO. - La Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO. - Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Desarrollo Urbano y Vivienda, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

CUARTO. - Primeramente, se identifica que la solicitud versa sobre la SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE 5 (CINCO) TRAMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO DE COMALA.

QUINTO. - Que mediante oficio número DOPDU-456/2026 de fecha 02 de JUNIO del 2026, enviado por el M. en V. Adrián Reyes Madrid, coordinador de desarrollo urbano y el M. Arq. Carlos Alberto Villarruel Vázquez, Director de obras públicas y desarrollo urbano del H. Ayuntamiento de Comala, anexan el **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN PARA TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COMALA, COLIMA**, haciendo notar lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se eliminan los requisitos de los trámites que se enlistan a continuación:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COMALA, COLIMA		
No.	Nombre del trámite	Requisitos eliminados
1	Alineamiento y número oficial	I. Copia del pago de impuesto predial actualizado II. Copia del pago de agua actualizado III. Si colinda el predio con algún arroyo o cuerpo de agua tramitar ante la CNA (Consejo Nacional Agropecuario) la delimitación
2	Informe de uso de suelo	I. Copia del pago del impuesto predial actualizado II. Copia del contrato de pago de derechos por entronque de agua y drenaje III. Croquis de localización del predio IV. Plano del predio con medidas y cuadro de construcción
3	Licencia de construcción mayor a 40m2	I. Copia de alineamiento y número oficial II. Copia del pago de impuesto predial actualizado III. Copia del pago de derechos por entronque de agua y drenaje IV. Croquis de localización del predio
4	Permiso de Demolición, Remodelación, Ampliación, Rehabilitación o Modificación mayor a 40m	I. Copia del pago de impuesto predial actualizado II. Copia del pago del agua actualizado III. Croquis de localización del predio

5	Terminación y habitabilidad	I. Fotos impresas de la construcción, fachada, sala, comedor, cocina, etc. II. Copia de permiso de construcción autorizado por la dirección
---	-----------------------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se implementan las siguientes acciones de mejora en los trámites que se enlistan a continuación:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COMALA, COLIMA			
No.	Nombre del trámite	Mejora implementada	Requisitos
1	Alineamiento y número oficial	Se fusionan los trámites 1 y 2 para quedar como uno solo denominado "Constancia Municipal de Identificación y Uso del Predio"	I. Formato de solicitud II. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble III. Acreditación de la personalidad del propietario a representante legal IV. Pago de derechos
2	Informe de uso de suelo	Con modalidades: • Constancia de Alineamiento • Número oficial • Factibilidad de uso de suelo Reducción de carga regulatoria	
3	Licencia de construcción mayor a 40m2	Se fusionan trámites 3 y 4 para quedar en uno solo denominado "Licencia Única de Construcción"	Requisitos generales: I. Formato de solicitud II. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble III. Acreditación de la personalidad del propietario o representante legal IV. Pago de derechos En caso de Obra Nueva, presentar adicionalmente: V. Proyecto ejecutivo • Proyecto arquitectónico • Proyecto estructural • Memoria de cálculo estructural • Memoria de cálculo de instalaciones Todo firmado por DRO y corresponsal correspondiente VI. Bitácora de obra VII. Visto Bueno del INAH (En caso de ser aplicable) VIII. Factibilidad correspondiente:
4	Permiso de Demolición, Remodelación, Ampliación, Rehabilitación o Modificación mayor a 40m	Con modalidades: • Obra Nueva • Remodelación o Modificación • Ampliación • Demolición Reducción de carga regulatoria	

			• Delimitación ante la CNA (Cuando sea aplicable) En caso de Remodelación o Modificación, presentar adicionalmente: IX. Proyecto ejecutivo • Proyecto arquitectónico • Proyecto estructural • Memoria de cálculo estructural • Memoria de cálculo de instalaciones Todo firmado por DRO y corresponsal correspondiente En caso de Ampliación, presentar adicionalmente: X. Planos: Arquitectónicos, estructurales, instalaciones (indicar ubicación de cisterna y biodigestor); firmados y sellados por el P.R.O. y corresponsales en su caso XI. Memoria de cálculo estructural y de instalaciones, firma y sello del responsable y corresponsable XII. Visto bueno del INAH (En caso de ser aplicable) XIII. Factibilidad correspondiente: • Delimitación ante la CNA (Cuando sea aplicable) En caso de Demolición, presentar adicionalmente: XIV. Proyecto de demolición (Plano de la demolición, Plano de localización, Calendario de ejecución de trabajos) XV. Memoria descriptiva XVI. Visto Bueno del INAH

gfr

h

h

h

Rosa-TO

h

h

E.F.C

h

5	Terminación y habitabilidad	Cambio de denominación del trámite a: "Aviso de Terminación de Obra y Ocupación" Reducción de carga regulatoria	I. Formato de solicitud II. Acreditación de la personalidad del propietario o representante legal III. Pago de derechos IV. Plano de construcción V. Bitácora de obra firmada por DRO y corresponsales
---	-----------------------------	---	--

SEXTO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de los 20 días hábiles siguientes al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Colima.

SEPTIMO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 24 último párrafo de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Comala, Colima deberá realizar las adecuaciones necesarias a los instrumentos normativos vinculados al presente acuerdo dentro del plazo máximo de un año, contado a partir de la publicación del presente. Este plazo se establece con el fin de asegurar la coherencia y armonización de las disposiciones legales y reglamentarias, así como la actualización de los marcos normativos que resulten modificados o afectados por las reformas y disposiciones aquí contempladas.

OCTAVO. - En caso de que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Comala, Colima no cumpla con el plazo establecido, deberá presentar un informe detallado ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización del Municipio de Comala, Colima, explicando los motivos de la demora y proponiendo una nueva fecha de cumplimiento. El contenido de este acuerdo será aplicable en los procedimientos administrativos, sistemas de registro, o cualquier otro mecanismo que requiera actualización conforme a los cambios normativos introducidos.

NOVENO. - Los trámites ingresados con anterioridad a la publicación del presente Acuerdo, se resolverán de conformidad con la normatividad aplicable vigente en el momento de su presentación.

DÉCIMO. - Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo prevalecerán sobre aquellas de igual o de menor rango que se le opongan, aun cuando no estén expresamente derogadas.

DECIMO PRIMERO. - La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Comala, Colima, en su caso, modificará la información que resulte necesaria en las fichas de trámites inscritas en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios, conforme el artículo 53 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

DÉCIMO SEGUNDO. - A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, queda prohibido a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Comala, Colima, solicitar alguno de los requisitos eliminados en el presente. En caso de hacerlo, se iniciará el procedimiento administrativo y/o jurisdiccional correspondiente.

DÉCIMO TERCERO. - La persona titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Comala, Colima, deberá difundir el contenido del presente acuerdo en las áreas que lo integren, para su correcta aplicación.

Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 (fracción V inciso I) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción VII del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89, 90, 109, 111 fracción VII, 132, y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala; por **UNANIMIDAD** ponen a

consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tales efectos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. -Es de aprobarse y se aprueba, el **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN PARA TRÁMITES Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE COMALA, COLIMA.**

SEGUNDO. -Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, aprobación o modificación del mismo.

TERCERO. -Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, LIC. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal y al Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Comala, el M. ARQ. Carlos Alberto Villarruel Vázquez, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

CUARTO. -Las disposiciones del presente dictamen, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA

PERIODO 2024-2027

--- Hecho lo anterior el **Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal**, pregunto a los integrantes del Cabildo si tenían algún comentario al respecto, generándose los siguientes:

- 1) En uso de la voz el **Lic. Noé Hernández Rodríguez, Síndico Municipal**, señalo literalmente lo siguiente: "Hola, buenas tardes compañeros ediles, comentarles que analizando el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, este, obviamente estamos analizando la Ley Nacional para eliminar trámites burocráticos, específicamente en la simplificación administrativa y digitalización para contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos. Las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán implementar políticas públicas de simplificación, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades tecnológicas públicas. Pero el dictamen que fue elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, sí quiero hacer notar y que puede ser de los considerandos Secretario, ya que deberá de acatar estrictamente la dirección de obras públicas y desarrollo urbano del municipio de Comala las siguientes observaciones. En el dictamen que se nos presentó, en el artículo seis de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos establece los principios con los que deberán conducirse los sujetos obligados, en este caso, el municipio de Comala, Y en específico, en la fracción tercera y quinta establece que el estado, pero en este caso el municipio de Comala, deberá de reducir al mínimo los costos burocráticos para la presentación de trámites y servicios, y asumir en la mayor medida posible el costo burocrático que subsista. Aquí sí también quisiera agregar que deberían de establecer la línea de acción a seguir para no comprometer nuestro presupuesto y, sobre todo, la situación de la recaudación. En el artículo ochenta y cinco de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos establece como objeto simplificar, estandarizar y

homologar los trámites y servicios, pero también dice de sus requisitos, tiempo de resolución y en los procesos de gobierno. En cuanto a los requisitos, en el dictamen vienen establecidos cuáles se van a, o sea, pretenden, este, simplificar, pero no establece el tiempo de resolución. Pero considerando el reglamento de ventanilla, nos dice que tienen un plazo de tres a cinco días para dar respuesta, y en caso de no hacerlo, se configura la afirmativa ficta, es decir, que el trámite o el permiso que esté solicitando quede autorizado por defecto. Otra de las situaciones, este, que sí se deben de considerar es que en el caso de la dirección de obras públicas y desarrollo urbano de Comala, que si no cumple en ese plazo establecido, deberá presentar el informe detallado ante la autoridad de simplificación y digitalización del municipio, explicándonos el motivo de la demora y proponiendo una nueva fecha de cumplimiento. Ya se los mencioné, existe el reglamento de ventanilla, donde va sujetar a los tres o cinco días hábiles para dar contestación a la ciudadanía o a las personas que hagan los trámites correspondientes. Estoy de acuerdo en la simplificación, este, sobre todo para ayudar a las personas y no ser, y homologar y no hacerlo tan repetitivo y no traerlos de un lugar para otro, o hacerlo regresar constantemente. Pero sí quiero que los considerandos se consideren estos puntos que ya establecen. Es cuanto." -----

gh

de

ch

Rosario

2.f.c

8

2) En uso de la voz el **M.C. Braulio Arreguín Acevedo, Regidor**, señalo literalmente lo siguiente: "Sí, solamente quisiera hacer una manifestación de ese tipo de propuestas que vienen en la simplificación de procedimientos. Es de celebrarse, yo creo que la gente debe de tener con mucha más facilidad acceso a cualquier trámite o servicio, y eso permite la regularización de muchos trámites dentro de la misma administración. Aquí nada más, este, no dejar de lado que la propuesta va encaminada, incluso cuando platicamos con el encargado de desarrollo urbano, va en base a la digitalización de los procedimientos. Es importante que, incluso, ya, creo que la pandemia es de lo quizás poco rescatable que pudo haber dejado. Ahora, pues, que trabajamos en muchas cosas, etcétera, que mucha gente nos fuimos familiarizando con el tema tecnológico, y este caso no es la excepción. Ese es el camino, ¿no? De llegar a la digitalización. Ya lo vemos, por ejemplo, en todas cuestiones de obligaciones y derechos que tienen que ver con el SAT, por ejemplo, que lo vemos todo a través de correos electrónicos, lo vemos a través de diferentes plataformas digitales. Ahora, pues, que sea todavía esta parte de encaminarse, la verdad, es de celebrarse. Mas sí creo que estamos muy lejos de lo que deberíamos, este, estar. O sea, es un paso importante, ¿sí? La tendencia de simplificar los procedimientos, pero creo que el esfuerzo de parte del ayuntamiento, presidenta y compañeros, debería encaminarse ya a esta cuestión de la digitalización, que cualquier persona desde cualquier lugar del mundo, incluso, pudiera llevar a cabo el cumplimiento de las normas para poder llevar a cabo cualquier servicio o necesidad de procedimiento que tengan del ayuntamiento de Comala, de mi parte es cuanto." -----

----- Inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

----- En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, se le concedió el uso de la voz el **Lic. Yair Amed Montes Valencia, Regidor**, quien le dio lectura al siguiente dictamen:

Siendo las **10:00** horas del día **23 de junio del 2026**, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. LIC. YAIR AMED MONTES VALENCIA, LICDA. ELSA LIZETH AGUIRRE ZAMORA Y ELVIA FUENTES CONTRERAS**, Presidente, Secretaria y Secretaria respectivamente, de la **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2024-2027.

Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **INICIATIVA DE CREACIÓN DEL GALARDÓN AL MERITO PATERNO Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE COMALA**; y

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Dicha iniciativa fue enviada por el **LIC. YAIR AMED MONTES VALENCIA**, en su carácter de Regidor municipal, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición número de folio **091/2026**.

SEGUNDO. - La Comisión de Educación, Cultura y Recreación, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción V inciso I) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO. - Resulta pertinente para los que suscribimos el presente dictamen hacer notar los siguientes aspectos:

1. Que el Ayuntamiento de Comala tiene la facultad de promover acciones que fortalezcan la identidad municipal, la participación ciudadana y el reconocimiento de aquellas personas que, mediante su trayectoria y contribuciones, han aportado al desarrollo y prestigio del municipio.
2. Que resulta de interés público instituir un reconocimiento permanente que permita distinguir a los ciudadanos cuya labor en los ámbitos cultural, educativo, social, económico, deportivo y comunitario constituya un ejemplo para la sociedad comalteca.
3. Que la creación del galardón al Mérito Paterno y Comunitario permitirá consolidar una tradición institucional de reconocimiento a los personajes destacados del municipio, fortaleciendo la memoria histórica y el sentido de pertenencia de nuestra comunidad.
4. Que, de conformidad con la propuesta presentada, el citado galardón deberá entregarse anualmente durante el mes de junio, en fecha próxima al tercer fin de semana del mismo mes, mediante Sesión Solemne de Cabildo.

CUARTO.- Que del análisis realizado a la iniciativa presentada, esta Comisión Dictaminadora considera procedente la creación del galardón al Mérito Paterno y Comunitario, toda vez que su objeto consiste en instituir un reconocimiento honorífico de carácter permanente que permita visibilizar y distinguir a aquellos hombres que, mediante su trayectoria de vida, compromiso familiar, vocación de servicio y aportaciones al desarrollo del municipio, han contribuido al fortalecimiento del tejido social, la identidad comunitaria y el bienestar de la población comalteca.

De igual forma, se estima que la presente iniciativa resulta congruente con las acciones de reconocimiento social que impulsa el Honorable Ayuntamiento de Comala, promoviendo la preservación de la memoria histórica municipal y el reconocimiento de ciudadanos ejemplares cuyos méritos representan valores de responsabilidad, solidaridad, participación comunitaria y compromiso con el desarrollo del municipio.

QUINTO.- Que debido a que el presente dictamen se presenta con posterioridad al día social del padre, materialmente no resulta posible desarrollar en

tiempo oportuno la convocatoria, evaluación de propuestas y organización del acto protocolario correspondiente dentro del mes de junio.

Que, por tal motivo, resulta procedente establecer una disposición transitoria que permita llevar a cabo la primera edición del Galardón al Mérito Ciudadano durante el mes de julio del presente año, sin afectar el carácter permanente ni la temporalidad ordinaria que deberá observarse en ejercicios subsecuentes.

Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción V inciso I) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción VII del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89, 90, 109, 111 fracción VII, 132, y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala; por **UNANIMIDAD** ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tales efectos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se aprueba la creación del Galardón al Mérito Paterno y Comunitario, como la máxima distinción honorífica otorgada por el Honorable Ayuntamiento de Comala a hombres cuya trayectoria y aportaciones hayan contribuido al desarrollo, fortalecimiento e identidad del municipio.

SEGUNDO. La Comisión de Educación, Cultura y Recreación deberá emitir la convocatoria correspondiente, recibir las postulaciones, realizar el análisis de los expedientes y presentar al Cabildo el dictamen respectivo para la designación de las personas galardonadas.

TERCERO. La entrega del Galardón al Mérito Paterno y Comunitario se realizará anualmente mediante Sesión Solemne de Cabildo durante el mes de junio de cada año, en fecha que determine el Ayuntamiento, preferentemente cercana a la celebración del Día del Padre.

CUARTO. Por única ocasión y derivado de la fecha de aprobación de la iniciativa motivo del presente dictamen, la primera edición del Galardón al Mérito Paterno y Comunitario correspondiente al presente ejercicio se llevará a cabo durante el mes de julio, previa emisión de la convocatoria y desahogo del procedimiento de selección establecido.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente dictamen.

SEXTO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

SÉPTIMO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, al **C. LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento de Comala, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. La presente disposición entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Municipio de Comala.

SEGUNDO. La Secretaría del Ayuntamiento realizará las acciones administrativas necesarias para la integración, resguardo y actualización del Registro Municipal de Personas Galardonadas.

**LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
DEL H. CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMALA, COLIMA 2024-2027.**

--- Hecho lo anterior el **Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal**, pregunto a los integrantes del Cabildo si tenían algún comentario al respecto, generándose los siguientes:

- 1) En uso de la voz el **M.C. Braulio Arreguín Acevedo, Regidor**, señalo literalmente lo siguiente: "Pues creo que es una propuesta (inaudible), lo que sí yo creo que está fuera de tiempo ya para la cuestión del día del padre, pensando que lo entregaremos a finales o a mediados de julio, (inaudible) y no a las prisas, a quemarropa, etcétera, y que se hiciera el próximo año, el día de, o sea, ya, que quede instalado, pues, ya este reconocimiento, y comenzará, pues, a partir del año que que viene, (inaudible)." -----
- 2) En uso de la voz el **Lic. Yair Amed Montes Valencia, Regidor**, señalo literalmente lo siguiente: "Igual sería para así instalarlo ya en el mes de junio. La propuesta y la motivación también surgió en base a que llegaban algunas solicitudes de que reconociéramos parte como a lo mejor por esta iniciativa del mes, que es el mes que lo consideran como el día del del padre. Este, salían también algunas peticiones de palabra, de oye, deberían de reconocer a a fulanito, a un tío que también hizo, entonces como que surgió la iniciativa, entonces por eso a lo mejor se desfasó en el tiempo, por eso estamos proponiendo al quince de julio, que pues de todas formas no es una fecha, pues que digas tú, ah, va a pasar desapercibido, de todas formas, y ya que sí están en los meses de julio en los siguientes años, o no es tan desfasado." --
- 3) En uso de la voz la **Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora, Regidora**, señalo literalmente lo siguiente: "Buenas tardes a todas y todos, comentarles que cuando se nos hizo la presentación por parte del compañero Amed, yo le di mi posicionamiento, mismo que quisiera compartirles, este, que quede claro que estoy de acuerdo con la propuesta, no estoy en contra de reconocer a a los hombres destacados de Comala, yo estoy segura que quien trabaja por su comunidad, pues, merece un reconocimiento, y honrar a quien suma es justo y necesario. En donde sí, yo como es a los derroches de los eventos, no podemos olvidar que este ayuntamiento no genera riquezas, solo administra los recursos, los recursos que son del pueblo, y hoy esos recursos no están alcanzando para lo urgente. Tenemos caminos rurales intransitables, tenemos calles, este, donde hay muchos baches, tenemos comunidades sin agua, tenemos deportistas que están entrenando sin balones, sin uniforme, tenemos, este, tiraderos de aguas negras en casi todas las comunidades, porque las plantas de tratamiento están sin servir, esas son prioridades que la gente nos dice en la calle todos los días, entonces hacer una planeación digna se los aclaro como te lo aclaré cuando nos presentabas, este, compañero Amed, no significa hacer un gasto excesivo en una cena, en un convivio, en rentar un lugar o rentar mesas, como se ha ido haciendo en otros en otros eventos. Sí me gustaría que este evento sea significativo pero que sea austero, lo austero no está peleado con lo digno, y quisiera que que así fuera y que no se echara en saco roto lo que lo que estamos comentando hoy aquí. Mi propuesta es

concreta, sí a la premiación, porque reconocer, pues, motiva a los demás a ser mejores, no al gasto excesivo, porque cada peso que ha estado en lujos es un peso que no llega a una necesidad real. Reencausemos el recurso, que el monto que se ahorre de este evento o de otros eventos podríamos utilizarlo, por ejemplo, en honrar o hacer algo por el lugar de donde sea el galardonado. Por ejemplo, si una persona destacada en el deporte es de la comunidad de agosto, no sé, en lugar de ofrecer una cena para sus familiares de él, regalarle material deportivo para que él pueda hacer algo por su comunidad. Administremos con humanidad y con sentido común, el pueblo nos eligió no nos eligió para ser organizadores de fiestas, nos eligió para resolver problemas. Ese es mi postura. ¿Por qué la traigo aquí a cabildo? Aunque ya la habíamos platicado, porque en la sesión del consejo del comité de compras hicimos algunos comentarios en cuanto a la, no me va dejar mentir el Regidor Braulio, en cuanto a la pantalla y en cuanto a lo que se iba a poner, este, en las calles, estábamos totalmente de acuerdo que las personas tienen que tener acceso a la diversión, al esparcimiento y todo eso, pero también hay que respetar a los demás. Comentamos en ese entonces que buscáramos otro lugar donde se pudiera poner la gradería para no estar, este, tapando el libre tránsito por cuarenta días. Ya hay personas molestas, nosotros lo comentamos, pudieron haberse buscado otros espacios, otra calle donde pudiéramos hacer eso. Yo creo que todo es justo a la medida y este, y con justicia para todos, tanto para los que quieren celebrar, pero también para los que no y quieren transitar libremente por Comala. Es cuanto." -----

- 4) En uso de la voz la **Dra. en Arq. Lizeth Guadalupe Barreda Aguilar, Regidora**, señalo literalmente lo siguiente: "Buenos días. Referente al dictamen que está proponiendo el compañero Amed, cerebro, esa iniciativa. Lo que a mí sí me hace un poco de ruido, y creo que va en colación de lo mismo de los compañeros, es la fecha en cuanto a que sea el día del padre, y no digo que ruido, sino que durante todo el fundamento y los puntos que se leyeron en esta iniciativa, se habla de una inclusión. De hecho, no se menciona ni edades, entonces quiere decir que está abierto a que sean jóvenes, puede ser hasta un adolescente, adulto, y no necesariamente tiene que ser padres. Entonces creo que hacerlo como el día del padre, pues sí está otra vez como cerrando y no se está como dando a entender bien la idea. Entonces puede ser que se busque una fecha que sea, pues, más abierta, ¿no? Como cuando se galardona a las mujeres, que no se hace el día de la madre, y que en esos galardones, pues este año vimos a jovencitas, y que no necesariamente tenían que ser madres. Entonces, creo que es una muy buena oportunidad, ahorita que no se tiene una fecha muy fija, el que en esta primera edición u ocasión se pueda destinar en julio, y ya para el siguiente año ir, pues, ahora sí que poniendo de acuerdo cuál sería la mejor fecha, no sé, el día de, sería un día del hombre, un día nacional. Buscarla y saber, este, quizá ese día, también para que se vaya reconociendo ese día y se vaya haciendo más, pues, que esté al alcance de todos, ¿verdad? Porque ¿Cuándo es ese día? ¿Realmente lo sabemos?" -----

- 5) En uso de la voz el **Lic. Yair Amed Montes Valencia, Regidor**, señalo literalmente lo siguiente: "Bueno la invitación de la fecha, pues a lo mejor por el día merito que es un poquito más reconocido el día del padre, (inaudible) por el mes básicamente y que también no empata con otras celebraciones noviembre, pues está la revolución, está el día de muertos, está, o hay muchas actividades y que también, pues se satura. Y hablando de eso, como los gastos,

aquí no refiere a ninguna cena, yo le le propuse también a la regidora, el recinto oficial sería no se el Juan Rulfo o la Casa de la Cultura, algún espacio que ya se tenga. El Juan Rulfo es un espacio, pues, a lo mejor sería no tan amplio, pero sí tiene ya tiene mueble, no está, es una sesión solemne, nosotros haríamos la presencia en ese evento, una mesa, un mantel que ya se tiene, y no implica tanto gasto, y yo les comentaba, pues el reconocimiento sería, pues esta parte honorífica, y pues a la salida, yo les invito los bocadillos, no hay ningún problema, o sea, que yo también decía algo nada más simbólico y que pueda algo que pueda tener, pues, este, de convivencia, más que nada esto, lo que significa esto es el mérito de que un gobierno y sobre todo un cabildo está reconociendo, como lo decía, las personas, y no por eso significa que vamos a hacer una mega fiesta o todo un un evento masivo para esta celebración, sino que lo simbólico y sobre todo el respeto que merecerá porque será una sesión donde estarán ustedes también, ¿verdad? La propuesta sería entonces en este caso en julio. Si considera que el mes no es apropiado en junio, podemos también moverlo que sea julio, está abierto, yo lo someto en este punto así, acercándose al próximo año también lo podemos considerar que se pueda mover de fecha. Es la intención porque también es papel muy social, como lo decía Liz, a final de cuentas, luego está el día del padre, pues si cualquier domingo, ¿verdad? Para que no agarren ni el día. Pero de todas formas este reconocimiento del mérito, pues es un mes que que acredita, quieras o no, una una fecha que ya está tomando relevancia, entonces no tenía tanta relevancia el día del padre, ya la está tomando, no necesariamente tiene que ser ese día, si hay algún cercano, pues también parte del reconocimiento. Hay muchos pasos, hay mamás, pero también hay personas que no no son mamás y pues igual en este aspecto serían padres y personas de la sociedad, sin distinción." -----

6) En uso de la voz el **Lic. Noé Hernández Rodríguez, Síndico Municipal**, señalo literalmente lo siguiente: "Hola buenas tardes, yo también me sumo a la propuesta de conocimiento, yo creo que es una cuestión que se está discutiendo, pero si también me sumo a la propuesta de no estar gastando en este tipo de eventos y cuando me preguntaste si todo bien, aplaudí porque también es reconocer que ya por parte de nuestros sueldos también estemos apostándoles como parte de una administración ayudar a que no todo salga del ayuntamiento, porque creo que eso es importante. Pero estoy de acuerdo en que se apruebe el, este, crear el galardón, pero que sí es, como digo, del día del padre, pues que sea para el próximo año." -----

7) En uso de la voz la **CC. Licda. Daniela Orozco Pineda, Presidenta Municipal**, señalo literalmente lo siguiente: "Pues, digo, yo nada más agradecer a todos y cada uno de ustedes, la verdad que reconocer, pues, a los hombres, este, de aquí de nuestro municipio, este, ahora sí que todo lo que han hecho por el municipio, por sus comunidades, es algo de celebrar. Este, también comentarles que, pues, estoy enormemente agradecida con nuestra gobernadora Indira Vizcaíno, y por supuesto también con el gobierno federal, porque fuimos afortunados como municipio de ser acreedores a poder transmitir aquí los partidos. El nosotros pagar las transmisiones, pues no podíamos, es una cantidad enorme la que se paga, y que gracias a que somos pueblo mágico, y cuando yo creo que la población ya iba entendiendo lo que es un pueblo mágico, y que un pueblo mágico, pues, tiene dinámica y que se generan derramas económicas importantes en las familias comaltecas, no solo de los dueños de los negocios, si sean hoteles, si sean, este, hostales,

restaurantes, comunidades, sino se generan derramas económicas también en las familias que trabajan dentro de los negocios y es un mayor ingreso. Cuando entendemos la dinámica del pueblo mágico, y que la verdad yo encantada siempre de trabajar con la subsecretaría de turismo, con Jorge Padilla, que la verdad que nos ha dado, ahora sí que puerta abierta y oportunidades grandes de estar promoviendo también nuestro municipio en todas las festividades que nosotros realizamos, y que es un reto bien grande, este, el que nuestro municipio, pues, esté en movimiento. Muchos, este, ahora sí que municipios quisieran hacer lo que nosotros hacemos, más, sin embargo, en Comala, ya tenemos un público cautivo y que en automático a la gente le dicen Comala y viene, que hoy en día los hoteles nos pidan a nosotros qué vamos a hacer, qué festividad vamos a hacer, porque los mismos hoteles, sus mismos clientes ya les dicen, oye, avísame cuando hay, este, una festividad, porque nos encanta venir a comala. Creo que las derramas económicas que se están generando en esta administración, a lo mejor no aquí en el ayuntamiento, pero en las familias comaltecas, que eso es lo que hace un gobierno, nosotros como gobierno tenemos que generar para que a las familias les vaya bien. Entonces, eso es lo que nosotros hacemos como gobierno, generar diferentes eventos, a lo mejor pueden decir ustedes, son fiestas, no son fiestas, son festivales que benefician a nuestro gobierno, a Comala, a la gente, y que hoy en día, pues, ustedes pueden ir viendo cómo se está se está construyendo el centro de Comala, toda la gente que vive aquí en el centro o vivía, tienen negocios ya fuera de sus casas. Convirtieron ahora sí que sus entradas en negocios que ellos, este, reciben, este, rentas, y ellos no producen o hacen algo, pues ya la misma gente adecuó sus casas para tener este negocio. Si ustedes pueden ver aquí alrededor, pues, cómo está lleno de negocios. Ya en realidad aquí la gente, la poca gente que vive en el centro, pues, es gente adulta, y que ha ido adecuando sus casas para hacer los negocios. Y eso que nosotros estemos, este, generando diferentes, este, eventos para que a la gente le vaya bien, créanme que muchos municipios lo quisieran hacer, y nosotros somos privilegiados de vivir en Comala. Entonces, la verdad que mi agradecimiento total de que nos den esta oportunidad por ser pueblo mágico y que se estén transmitiendo ahora sí que todos los partidos, este, la verdad que fuimos afortunados tanto Comala como Ixtlahuacán, somos los únicos dos municipios que se están transmitiendo todos los partidos, y que es muy bonito, pues, ver a tantas familias aquí reunidas, no solo en los partidos de México, sino en diferentes partidos que ayer, este, que estaba lloviendo, o sea, la gente disfrutó, este, viendo aquí, y que los puestos que se ponen alrededor a vender, pues se generan derramas económicas. Entonces, de mi parte, pues la verdad que agradecerles a todos y cada uno de ustedes, pues todo el apoyo y el respaldo que han brindado para que la gente la vaya bien. Gracias." - - - -

- 8) En uso de la voz el **M.C. Braulio Arreguín Acevedo, Regidor**, señaló literalmente lo siguiente: "Con respeto de la presidenta el tema es lo del galardón, y es lo que estamos ahorita abordando, yo sí creo que volviendo al tema del galardón nada más reitero creo que la aportación de la Regidora Liz es muy oportuna, en el de que si lo hacemos en el contexto del día del padre se pudieran dejar fuera a muchos personajes relevantes de Comala que no son padres algunos que todavía viven y algunos que ya no están con nosotros, y quizás ahí están limitados por esta cuestión, deberíamos reconsiderar por tanto invitar a la Presidenta Municipal ya que es una propuesta que está haciendo junto con el Regidor Amed, (inaudible), reitero es una parte noble el querer reconocer a muchas gentes especialmente a los hombres en esa fecha, para

86

poderlo hacer de esa manera con el tiempo adecuado en la convocatoria, también coincido con el Regidor Amed de que no es una obligación el derroche para que entre más derroche más reconocimiento, a veces el simple hecho de que sea la máxima autoridad del municipio la que reconozca una trayectoria es suficiente, en una ceremonia sencilla en el mismo Juan Rulfo (inaudible) un nombramiento digno de entregarse y de recibirse, una frase que siempre decía "Cachín", un trofeo digno de entregarse y de recibirse, y que él no fue papa, pero fue un gran líder que promovió el deporte, entonces yo creo que pudiéramos llevar acabo ese cambio y yo estaría a favor. Obviamente si están empeñados en que tenga que ser así no importa que llegue tarde y sacarlo así mi voto será en contra, ojala lo tomen en cuenta y podamos transitarlo y que sea un tema bonito, bien preparado y bien hecho. De mi parte es cuanto."

9) En uso de la voz la **Licda. María Adriana Jiménez Ramos, Regidora**, señalo literalmente lo siguiente: "Este, yo también estoy de acuerdo con el tema de la iniciativa, pero creo que aquí son dos puntos, podemos aprobar la iniciativa y que ya las fechas, la organización ya lo vean aparte ustedes en la comisión, o sea, que no se apruebe ahorita, este, una fecha en específico, ¿verdad? Entonces yo estoy a favor de de la iniciativa." - - - - -

10) En uso de la voz el **Lic. Noé Hernández Rodríguez, Síndico Municipal**, señalo literalmente lo siguiente: "Ok. Entonces creo que serían como tres posturas, ¿no? Una, como lo está presentando el dictamen, otra, crear el galardón y que se deje a fechas posteriores, este, la entrega, pero otra es de que se cambie y que se incluya a la palabra hombre (inaudible)." - - -

11) En uso de la voz el **Lic. Yair Amed Montes Valencia, Regidor**, señalo literalmente lo siguiente: "No sé por qué de tema tan simple se está haciendo un show, ya vamos hasta el volcán. Punto número uno, es una iniciativa, porque surgió porque en este mes, les repito, personas se han acercado, han comentado, pues que se reconozcan, porque a lo mejor en este mes lo consideran vuelvo al tema, por el día del padre. El mérito se llama paternal social, lo podemos cambiar, acuérdense que esa es la propuesta. No dice aquí que hay que hacer una fiesta, no, y yo le sugerí la fecha, a un quince de julio, que no estamos desfasados, se puede seguir reconociendo que no sea el padre, porque, como les decía, no es porque tengan que ser todos papás, ya lo había dicho yo en el inicio, y pues es una propuesta de una sesión solemne de nosotros, que al final de cuentas nosotros vamos a ser los que vamos a entregar el reconocimiento, que yo creo que en tres semanas perfectamente era mi propuesta, pudiéramos hacer. No le veo que, o sea, mucho tema al final de cuentas. Ya hay propuestas, ya hay oficios de personas que quieren que le reconozcan, nos mandaron unos estudiantes de su maestro, nos mandaron un personaje de otro personaje, así literalmente, un personaje, otro personaje, que son reconocidos, que quieren que les reconozcan, personas que se nos acercaron, oye, pues, ¿sabes qué? A lo que yo les proponía, no está desfasado en este temporal, ahorita que es este tiempo, hacer una sesión solemne, que creo que no nos cuesta mucho, y hacer este mérito. Propuesta siguiente, ya ahí hay ejercicios que están proponiendo personas que las homenajeamos. Solamente era darle una formalidad. Si no les gusta el reconocimiento como paternal social, podemos llamarle del hombre, si quieren, así como el día de la mujer, no pasa nada, podemos sugerir ahorita un cambio o lo podemos dejar abierto como un homenaje al de los hombres y acomodamos el nombre, porque eso no le veo ninguna, pues, forma

tan extravagante, y solamente se les estaba pidiendo que si lo podíamos hacer, yo los sugerí, no lo estoy, ni siquiera está en el dictamen, yo lo sugerí aparte, como un quince de julio que todavía se está este temporal, que no está tan pesado en eventos, actividades y gastos, como decían, y que pudiéramos generar un reconocimiento a los hombres. Si no lo quieren, no lo hacemos. Así de fácil, o sea, y que, pues, alcanzamos en este año, en junio, tal vez falta el medio año, o sea, no pasa nada, o sea, no pasa nada, una propuesta a sugerencia de que en la feria del ponche pan y café, en el jardín me estuvieron diciendo, oye en comala nunca me han reconocido, oye a mi tío no le han dado nada, estaría bonito, ósea era la única situación, por eso fue la sugerencia, es un reconocimiento, un homenaje que en una sesión solemne, que es como hemos hecho sesiones solemnes, y lo podemos cambiar, si quieren el nombre para que tengan esa parte, no se está diciendo que vamos a hacer un fiesta o no, solamente es una sesión solemne de Cabildo, ¿sí? Esa es la propuesta, no sé si hay alguna otra iniciativa o la quitamos y ya después todos, este, acomoden las ideas de cada quien, porque por el tema es una propuesta que yo les estoy trayendo y no se me hace nada difícil organizar una sesión solemne, recibir documentos y de lo más valorar en la comisión quiénes van a ser este año, porque para el próximo van a estar en fila otros. ¿Por qué? Porque pues cada año quieren el reconocimiento y es una fecha tranquila que podríamos generar una sesión solemne de Cabildo." -----

12) En uso de la voz la **Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora, Regidora**, señalo literalmente lo siguiente: "Nada más yo votaba a favor del galardón, nada más cambiar el nombre, para no entrar en detalles." -----

13) En uso de la voz el **Lic. Yair Amed Montes Valencia, Regidor**, señalo literalmente lo siguiente: Lo podemos dejar galardón de los hombres y le acomodamos un nombre adecuado, ¿les parece? También es parte de que sugieran, yo también dije, bueno, por paternal social, bueno, sociedad, pero lo podemos cambiar. Les podemos dejar que sea el mes, como les decía, con la iniciativa, te puedes quedar en este mes de julio. Y la organización no requiere tanto drama para hacer un evento, es una sesión yo solo quería, bueno, nos va a convocar el licenciado y la organización la puedo realizar yo. Yo consideraría la propuesta de la creación del galardón al mérito de los hombres, yo solo quería, bueno, nos consideraría la propuesta de la creación del galardón al mérito de los hombres. Si quieren dejamos sujeto el nombre a que sea oficial a la siguiente sesión que vayamos a someter ya los los galardonados. Nosotros como comisión aquí dice vamos a sacar la convocatoria. O sea, yo a la mejor de aquí, en este caso, les estaría invitando a reunimos el día de mañana, si es que tienen posibilidades para admitir la convocatoria, ver las fechas, que también ellas estén conscientes, porque aquí dice que es la comisión, no soy yo. Entonces, es para considerarlo que se apruebe el ganador, si quiere que se instale desde ahorita el mes de junio, también lo podemos emitir, no sé cómo les parezca, o que quede ya para el próximo año, el mes de junio, como una fecha, nada más para que ya quede con con la fecha, no hay ningún problema" -----

- - - Inmediatamente se sometió a consideración el propuesta antes señala, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

- - - En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, consistente en asuntos generales, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, preguntó a

los integrantes del Cabildo si tenían algún asunto que tratar, generándose las siguientes participaciones:

- 1) En uso de la voz el **M.C. Braulio Arreguín Acevedo, Regidor**, señalo literalmente lo siguiente: "Solamente hacer una referencia cuando un documento llego a sala de regidores, de manera, yo veo, preocupante, pero a la vez profesional, de parte del encargado del departamento de psicología del municipal, de Moisés. Según el documento que él hizo llegarnos, pues, señala que se le va a culminar su contrato después de bastante tiempo de estarlo, este, sirviendo, pues aquí en el DIF municipal, señalaba incluso ni siquiera, el muy apegado a su personalidad porque quienes conocemos a Moy sabemos la calidez humana que tiene, que solamente pedía al menos estar ocho días más para poderle entregar a quien vaya a estar de encargado o a quien ellos digan, lo que señalaba el documento que eran alrededor de 35 personas que de alguna manera estaba tratándolas el, y pues para no abundar en el tema específico de psicología porque soy muy ignorante en el área, pero si él quería al menos 8 días más para poder entregar a quien vaya estar o a quienes ellos digan expediente por expediente de cada uno de los trabajos que ha venido acompañando en trabajo psicológico a la gente que ha estado atendiendo en el DIF. Lo comento tal cual, específicamente por el documento que me llegó. No sé si se vaya a terminar ese servicio dentro del DIF municipal, este, Presidenta, o definitivamente solamente se le da de baja a él y se va a dar de alta a otra persona." -----

----- Participación que generó los siguientes comentarios:

- a) En uso de la voz la **CC. Licda. Daniela Orozco Pineda, Presidenta Municipal**, señalo literalmente lo siguiente: "Hay tres psicólogos Braulio, Este, se está haciendo un reacomodo ahí en el DIF, o sea, y la propuesta le estamos acomodando también prevención del delito, entonces, a él se le dijo, o sea, ahorita se va a dar, o sea, se va a descansar, pero se está haciendo otro proyecto." -----

----- Continuando con el uso de la voz el **M.C. Braulio Arreguín Acevedo, Regidor**, señalo literalmente lo siguiente: "A lo que yo estaba checando por el tiempo que tiene trabajando aquí, estaba desde con Felipe o antes, desde cuando Donaldo era presidente municipal. No sé por qué firmo contrato, él estaba como trabajador, vamos a decir, siempre tuvo nuevo contrato, desde que inicio con Donaldo y la otra cuestión nada más al final de cuentas presidenta el tema jurídico, sabemos cuál es la situación por la cual se ha venido también (inaudible) y checar bien jurídicamente con la gente de su confianza. Porque es probable después de todo el tiempo que tiene trabajando aquí, va a estar en él, si quiere exigir, en caso de que lo considere eso, un derecho por la estabilidad laboral dentro del DIF. Y si es así, y no tomas decisiones con los pies de plomo, pues se va hacer otra carga para el Ayuntamiento, va a pasar que va a venir el con justa razón y con apoyo de la justicia de los Tribunales pertinentes, y va a obtener salarios caídos y el tema de las bases, y ahora que estamos ya iniciando la segunda etapa de esta administración, presidenta y compañeros, debemos de ser muy, muy cautelosos de este tipo de decisiones, porque si no, vamos a llevar al ayuntamiento a esta parte de la que hemos venido quejándonos, de que los laudos, de que las cargas, de que estas cuestiones que se han dado (inaudible) a firmar un contrato, pues lo hacen también con la buena y la sana voluntad de seguir trabajando, seguir haciendo así, no creo que la hagan con la intención de quererle cortar el tema de su antigüedad para después quererlo despedir. Pero, indistintamente, porque ellos

también son libres de firmarlo o no firmarlo, de emprender o no emprender una acción jurídica, hay gente que muchas veces, este, decidimos estar donde quieren que estemos, no quieren que estemos ahí, ni para qué pelear, tenemos gente que pensemos así, hay gente que no piensa así, porque es su derecho, ¿verdad? Porque pudo haber hecho antigüedad en otro lugar, y no, y optó por dar un servicio a la gente de Comala. Y, honestamente, este, indistintamente el tema jurídico, creo que personas como Moisés, el psicólogo del DIF, brindan un servicio plural, abierto, transparente, y con una vocación de servicio verdadera hacia el pueblo de Comala. Él es incluso de una, habita en una comunidad rural como Cofradía de Suchitlán, creo es gente que se desarrolla en ese campo en servicio de la comunidad (inaudible).” -----

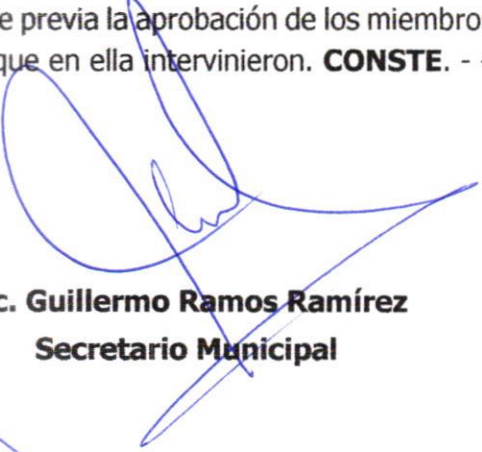
----- Participación que generó los siguientes comentarios:

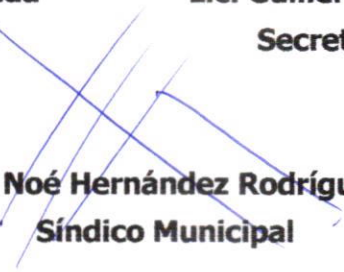
- a) En uso de la voz el **Lic. Noé Hernández Rodríguez, Síndico Municipal**, señalo literalmente lo siguiente: “Si referente a este tema, no es nada descabellado lo que nos está pidiendo el psicólogo, son de 8 a 10 días aquí dice que finaliza su contrato el 30 que así le dijo la directora, este, y lo pedí la sesión pasada de que es importante que las personas que vayan a rescindir de algún lugar, que es importante que dejen todo organizado, que hagan una entrega recepción, que conozca el nuevo profesionista a lo que se va a enfrentar, yo si quisiera someter a consideración de ustedes para que pudiesen, darle el apoyo, a Moisés después del 30, es cuando terminar su contrato, darle un límite de 8 a 10 días, yo creo que este, que salga la siguiente quincena para que pueda hacer este trámite de entrega recepción y que si nosotros lo apoyamos se le indique a la Directora.” -----
- b) En uso de la voz la **Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora, Regidora**, señalo literalmente lo siguiente: “Me surge una duda, dicen hay 3 psicólogos vamos a dejar de tener uno, entonces quedan dos o quedan tres. Ya no vamos a tener a Moy, en cuanto a la contadora, ya hay una contadora, ya tienen un contador en el DIF.” -----
- c) En uso de la voz la **CC. Licda. Daniela Orozco Pineda, Presidenta Municipal**, señalo literalmente lo siguiente: “Ya está trabajando Adriana de Tesorería.” -----
- d) En uso de la voz la **Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora, Regidora**, señalo literalmente lo siguiente: “Son dos sueldos que se van a dejar de pagar, que va pasar con ese dinero? Tenemos que analizar el presupuesto del DIF y hacerle modificaciones no, para tenerlo en cuenta.” -----
- e) En uso de la voz el **M.C. Braulio Arreguín Acevedo, Regidor**, señalo literalmente lo siguiente: “Solamente el comentario, referente a la regidora, que van hacer con ese recurso, que la presidenta señala, se va ahorrar. Yo creo que hay muchas áreas de oportunidad que tenemos desde mi punto de vista, nada más hacerle el exhorto Presidenta es la salud de la gente, está reconocido ya la importancia de la salud mental y su relevancia, incluso usted en varias cuestiones lo ha tenido que señalar. (inaudible). Creo que ante la petición de Cabildo, la directora difícilmente desde mi punto de vista pudiera no decidir de esa manera. Decirle que si, pues a la mayoría de las cosas que se piden al Ayuntamiento decimos que si (inaudible), obviamente será una decisión que deberán tomar ellos en el DIF, pero yo creo que es tomar en cuenta esa parte, no están pidiendo nada descabellado desde mi punto de vista. Es cuanto Secretario.” -----

- - - - Inmediatamente se sometió a consideración la medida antes señalado, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes, puntualizando de que la medida consiste en realizar un exhorto al sistema DIF municipal para que le otorguen de 8 a 10 días al psicólogo Moisés para que realice la entrega formal de los expedientes. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, el **Secretario Municipal**, el **Lic. Guillermo Ramos Ramírez** cedió el uso de la voz a la **Presidenta Municipal Licda. Daniela Orozco Pineda**, quien procedió a la clausura de la Décima Séptima Sesión Ordinaria, al no existir más asuntos que tratar, siendo las 13:38 horas (trece horas con treinta y ocho minutos) del día 25 (veinticinco) de junio de 2026, declaró formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron. **CONSTE.** - -


Licda. Daniela Orozco Pineda
Presidenta Municipal

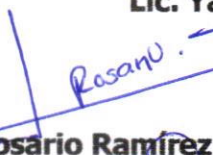

Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario Municipal

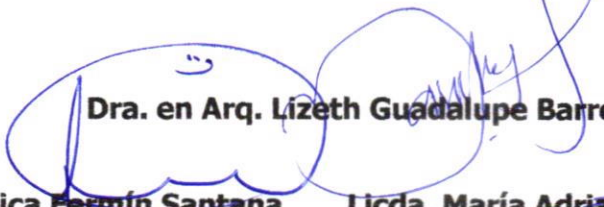

Lic. Noé Hernández Rodríguez
Síndico Municipal

REGIDORES:


Licda. Elsa Lizeth Aguirre Zamora

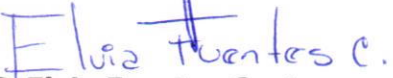

Lic. Yair Amed Montes Valencia


Licda. María del Rosario Ramírez Tiburcio


Dra. en Arq. Lizeth Guadalupe Barrera Aguilar


C. Verónica Fermín Santana


Licda. María Adriana Jiménez Ramos


C. Elvia Fuentes Contreras


M.C. Braulio Arreguín Acevedo

- - - - Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la decima séptima sesión ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento del segundo año de ejercicio constitucional, de fecha 25 de junio de 2026, celebrada en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. - - - - -